

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00408-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al demandante **JAIME MOLINA PÁEZ**, identificado con C.C. No. 19.494.655, o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para retirar o cobrar, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008848134** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.320.000.00)**.
- **No. 400100008910744** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez